

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6367 *Anuncio de la notaría de don Ángel Nanclares Valle de subasta notarial.*

Yo, Ángel-Félix Nanclares Valle, notario de Barakaldo, del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, a efectos de lo previsto en el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, hago público que en esta mi Notaría (ubicada en la calle Elkano, número 22, entreplanta) ha de celebrarse subasta pública notarial, en virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial hipotecario, de conformidad con las siguientes circunstancias:

1) Identificación de la finca:

Elemento número nueve. Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso tercero. Mide aproximadamente una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, calle Ortiz de Zarate; sur, patio; este, propiedad de don Gerardo del Río y otros; oeste, con caja de la escalera, descansillo de acceso a viviendas y vivienda derecha de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una participación de nueve enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número trece de Travesía Ortiz de Zarate, hoy Merendad de Uribe, de Baracaldo. Consta de planta baja y cuatro pisos altos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 1436, libro 1110, folio 122, finca 30.343.

Referencia catastral.- U1502455C.

2) Lugar, día y hora de la subasta:

Se celebrará en el despacho notarial, a las once horas del día 11 de abril de 2012.

3) Tipo de la subasta:

El tipo de salida es de doscientos veintitrés mil quinientos cuarenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (223.546,89 €).

4) Menciones reglamentarias:

En la Notaría pueden consultarse: la copia autorizada de la escritura de préstamo hipotecario y de la de novación y ampliación del mismo, con nota de su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad; el documento fehaciente de liquidación de las cantidades y conceptos adeudados; así como la certificación registral de titularidad y cargas, y cuanta documentación refieren las letras a y b del artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5) Subastas ulteriores:

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta o que resulte fallida, se fija:

La segunda subasta habrá de celebrarse en el mismo despacho notarial, a las once horas del 8 de mayo de 2012.

La tercera subasta habrá de celebrarse en el mismo despacho notarial, a las once horas del 1 de junio de 2012.

6) Eventual licitación entre el titular del dominio y el acreedor:

Dándose los presupuestos reglamentarios para ello, se aplicará lo dispuesto en el número 7 del artículo 236-g del Reglamento Hipotecario.

Barakaldo, 22 de febrero de 2012.- Notario de Barakaldo.

ID: A120010969-1